1847-06-02 **AHPG-GPAH 3/2339. A: 213r-214r**

En cumplimiento de la Comisión conferida por Dª María Manuela: yo el infrascrito Maestro Perito Agrimensor aprobado he medido y valuado la habitación que existe por la parte del Poniente del caserío nombrado Darieta y sus pertenecidos existentes en jurisdicción de la Población de Alza y su pormenor es en la forma siguiente:

(…)

Ídem 26 posturas de tierra sembradía de a 400 pies cuadrados superficiales cada una que resultan en la parte Norte de dicha casa a 22 reales por postura -- - - - - - - - - - - - - 572

Más 32 posturas de tierra erial que resultan en los intermedios y extremos del trozo antedicho a 2 ½ reales postura - 80

Confinan las dos porciones antedichas por el Oriente con un terreno Jaral de D. Pedro Juan Mutiozabal, por Mediodía con sembradía y erial perteneciente a D. Vicente Casares, por Poniente con camino y pertenecidos del caserío nombrado Mirabarquera y por Norte con sembradío de D. Calisto Camio.

Más por 42 posturas de tierra sembradía de igual medida que resultan por la parte Oriental de la casa a 24 reales - 1.008

Más 15 ídem de tierra erial que resultan en los extremos de dicho sembradío con inclusión de dos trasmochos y un fresno regulo a 5 reales postura en - 75

Alinda dicha porción por el Oriente con un camino y trasmochal perteneciente al caserío nombrado Berra, por Mediodía con sembradío de D. Vicente Casares, por Poniente con herbal del mismo y por norte con jaral de D. Pedro Juan Mutiozabal.

Más 98 posturas de tierra sembradía de igual medida que las anteriores que resultan por la parte del Mediodía de la mencionada casa a 24 reales - 2352

Ídem por 33 posturas de tierra erial que resultan por la parte superior del antedicho trozo a 4 reales postura - 132

Alindan dichas porciones al Oriente, con pertenecidos del caserío dicho Berra, por Mediodía con un manzanal de D. Vicente Casares; y por poniente y Norte con caminos carretiles.

Finalmente por 309 codos cuadrados de terreno solar que ocupa la expresada habitación en su planta con inclusión de lo que cogen los vuelos regulo en - 13

Importan reunidas las partidas expresadas en 8una suma la cantidad de siete mil ochocientos cincuenta y tres reales con diez y seis maravedís.

Es cuanto declaro en descargo de la Comisión conferida. Rentería dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Manuel Elizechea.